



Salud

Circular externa 001 de 03 enero de 2025

Solicitud de información de acciones de tutela interpuestas para la protección del derecho fundamental a la salud - Orden Trigésima de la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional

Honorable Corte Constitucional

Enero de 2025

AGENDA

1. Antecedentes
2. Derecho a la Salud y Sentencia T 760 de 2008
3. Orden Trigésima
4. Problemas jurídicos, causas y pretensiones
5. Circular externa 001 del 3 de enero de 2025
6. Anexo técnico IVC170TIDS

Registro de asistentes



1

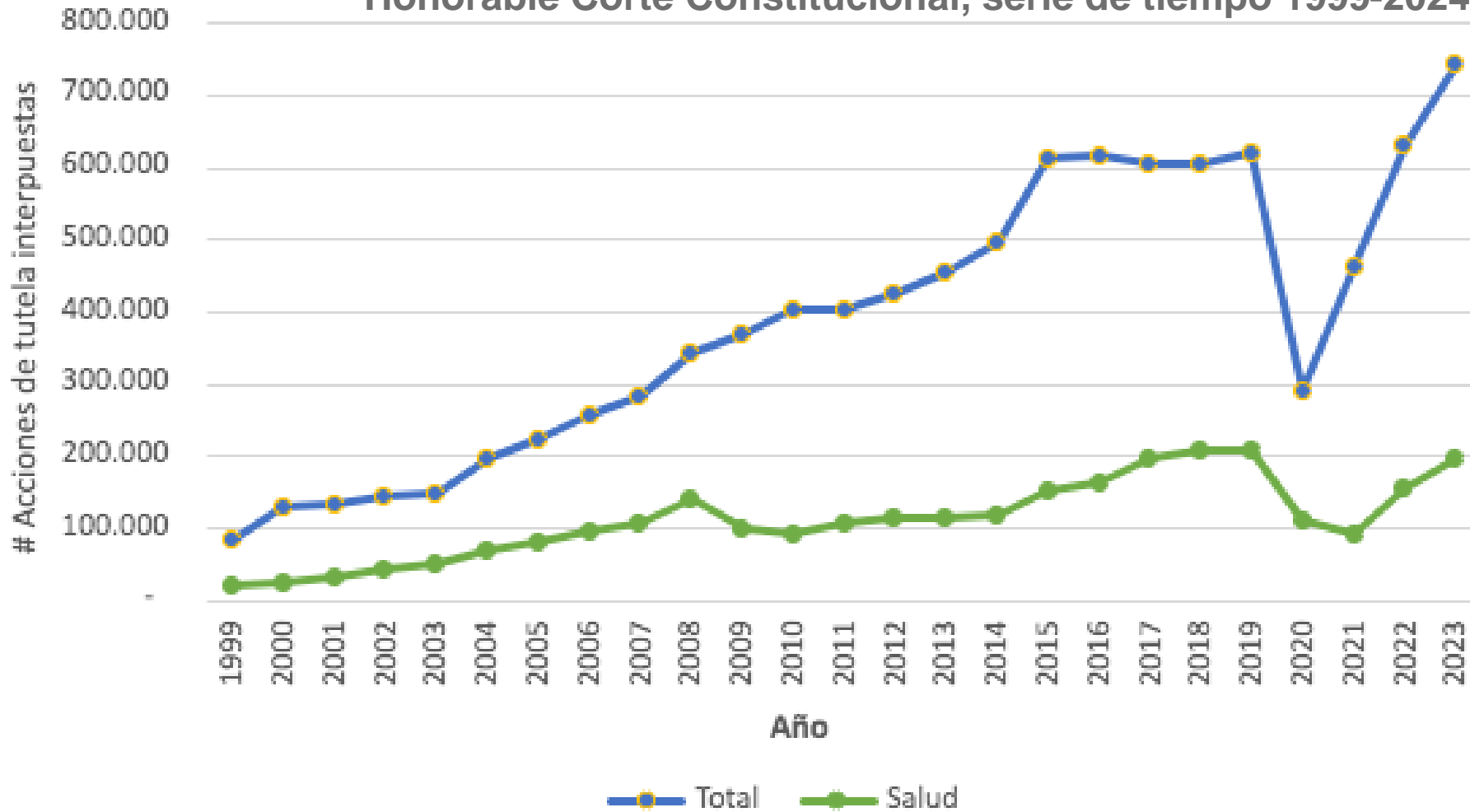
Antecedentes

**Medición del Goce efectivo del
derecho a la salud**

Sentencia T 760 de 2008

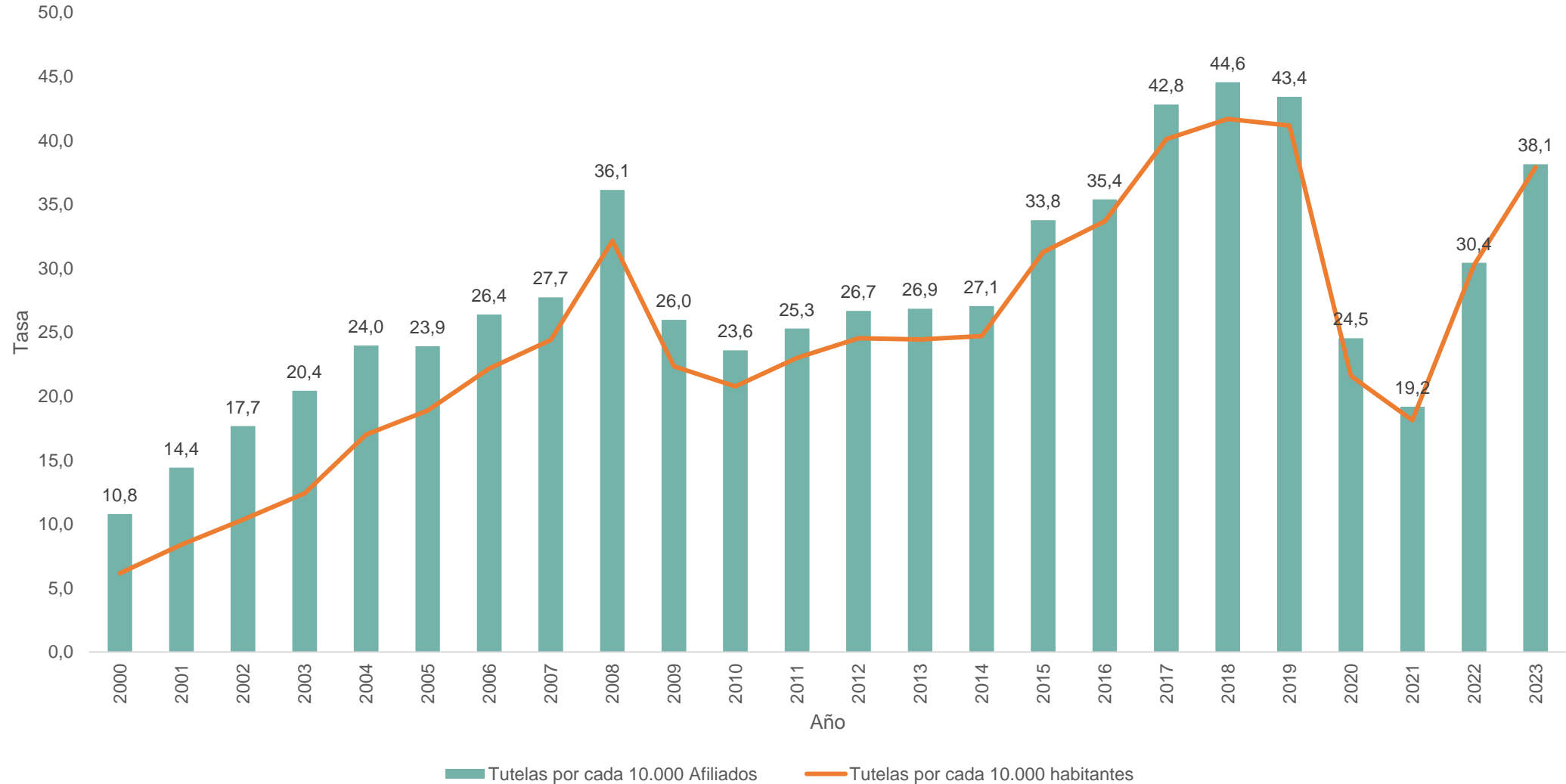
Honorable Corte Constitucional

Serie de tiempo de Tutelas generales y en salud, radicadas en la Honorable Corte Constitucional, serie de tiempo 1999-2024



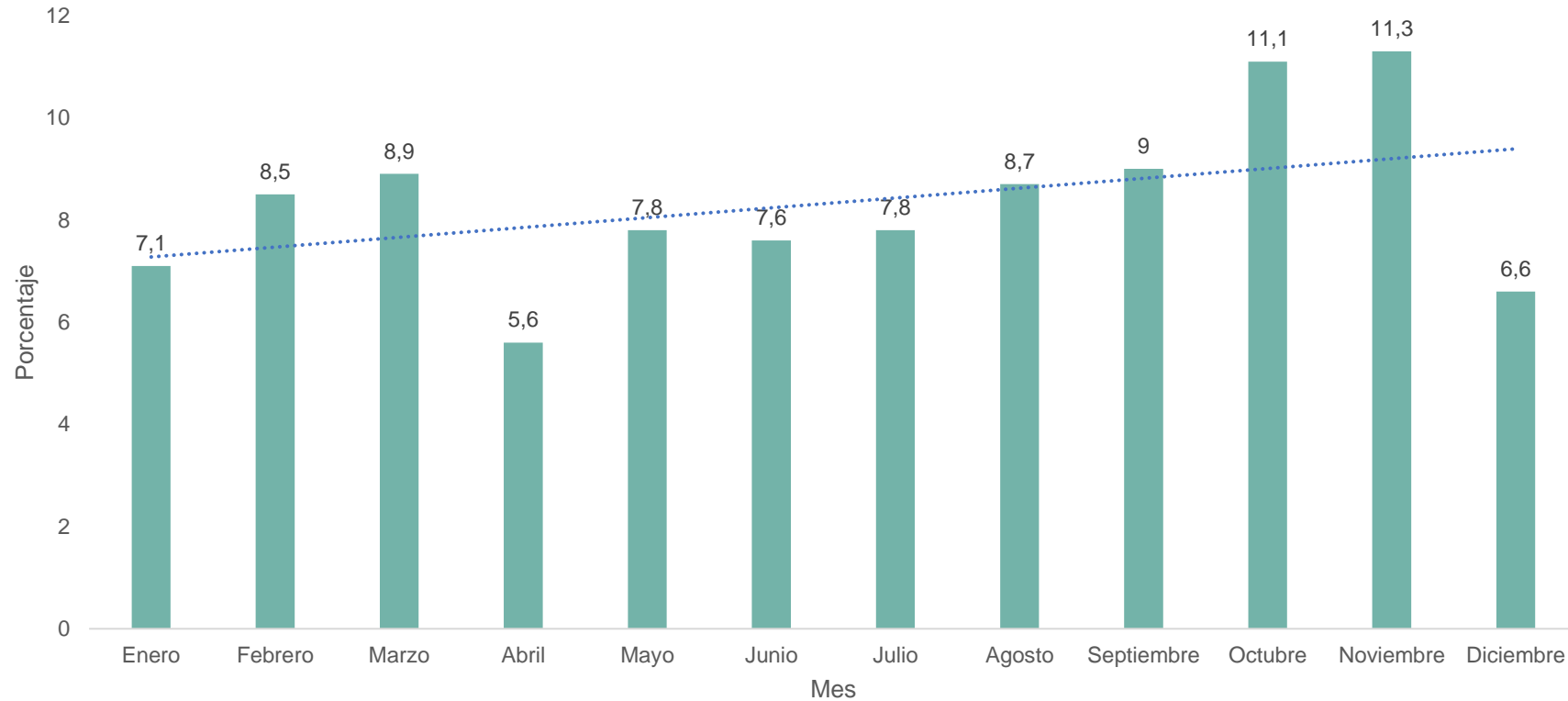
Fuente: Corte Constitucional

Comportamiento de las acciones de tutela por cada 10.000 habitantes y afiliados, Colombia, del 2015 al 2023



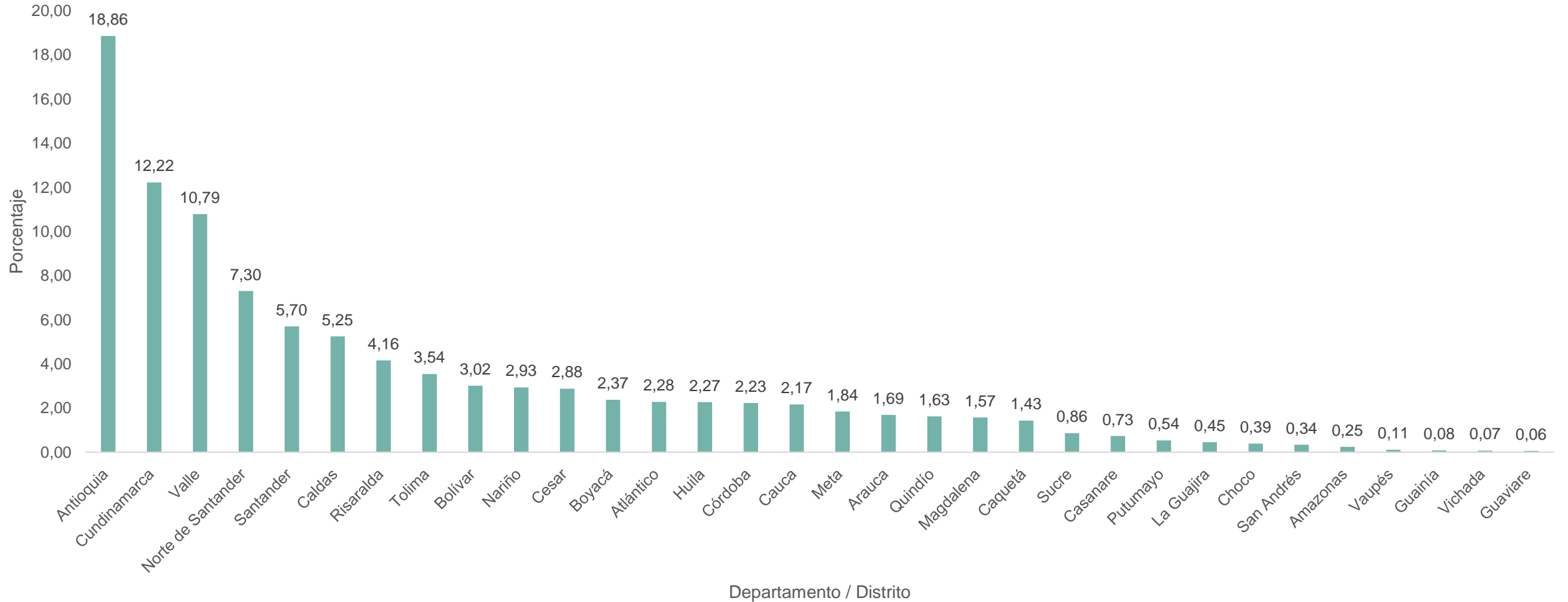
Fuente: elaboración propia a partir de DANE, Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y base tutelas de Corte Constitucional

Distribución porcentual de las acciones de tutela en salud por mes, Colombia, 2023



Fuente: elaboración propia a partir de DANE, Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y base tutelas de Corte Constitucional

Distribución porcentual de las acciones de tutela en salud por departamento, Colombia, 2023



Fuente: elaboración propia a partir de DANE, Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y base tutelas de Corte Constitucional

2

Derecho a la Salud y Sentencia T 760 de 2008

Honorable Corte Constitucional

Contextualización



La acción de tutela en Colombia como mecanismo para garantizar y proteger el derecho a la salud..



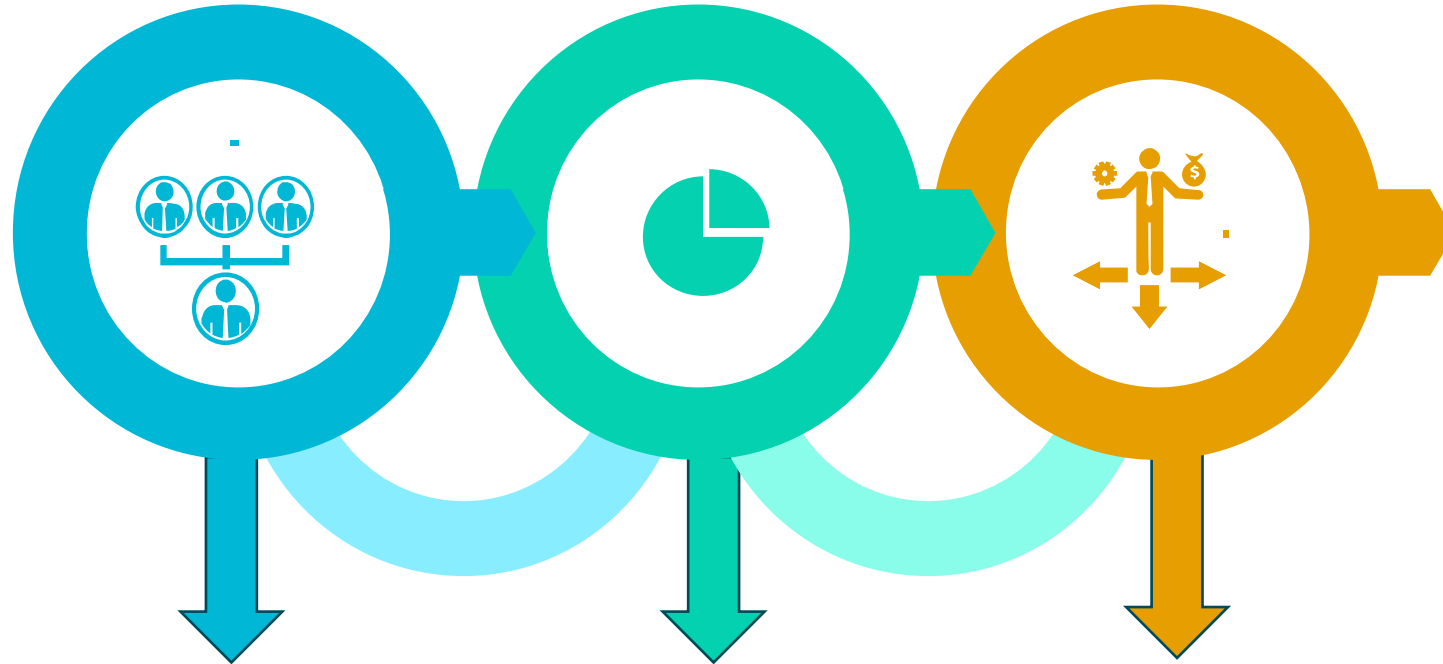
Análisis estructural de la crisis del sistema, emitiendo órdenes sobre planes de beneficios, flujo de recursos, sostenibilidad financiera y la cobertura de servicios.



Impartió órdenes que tienen por finalidad conjurar las fallas de regulación, información y financiamiento identificadas a partir de las acciones de tutela estudiadas en los expedientes.



Contextualización



La sala Segunda de
revisión profirió el
31/07/2008, la sentencia
de la tutela 760

Veintidós casos
acumulados

Obstáculos recurrentes
para el goce efectivos
del derecho a la salud

Fuentes normativas para la Sentencia T 760 de 2008



Ley 100 de 1993

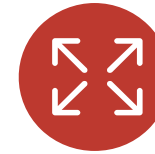
Jurisprudencia
Constitucional

Ley 1122 de 2007

Precisión, actualización, unificación
y acceso a planes de beneficios: 16
a 23

Sostenibilidad y flujo de recursos:
24 a 27

Carta de derechos, deberes y
desempeño: 28



Cobertura universal: 29



Medición de acciones de tutela: 30



Divulgación de la sentencia: 32

3

Orden Trigésima

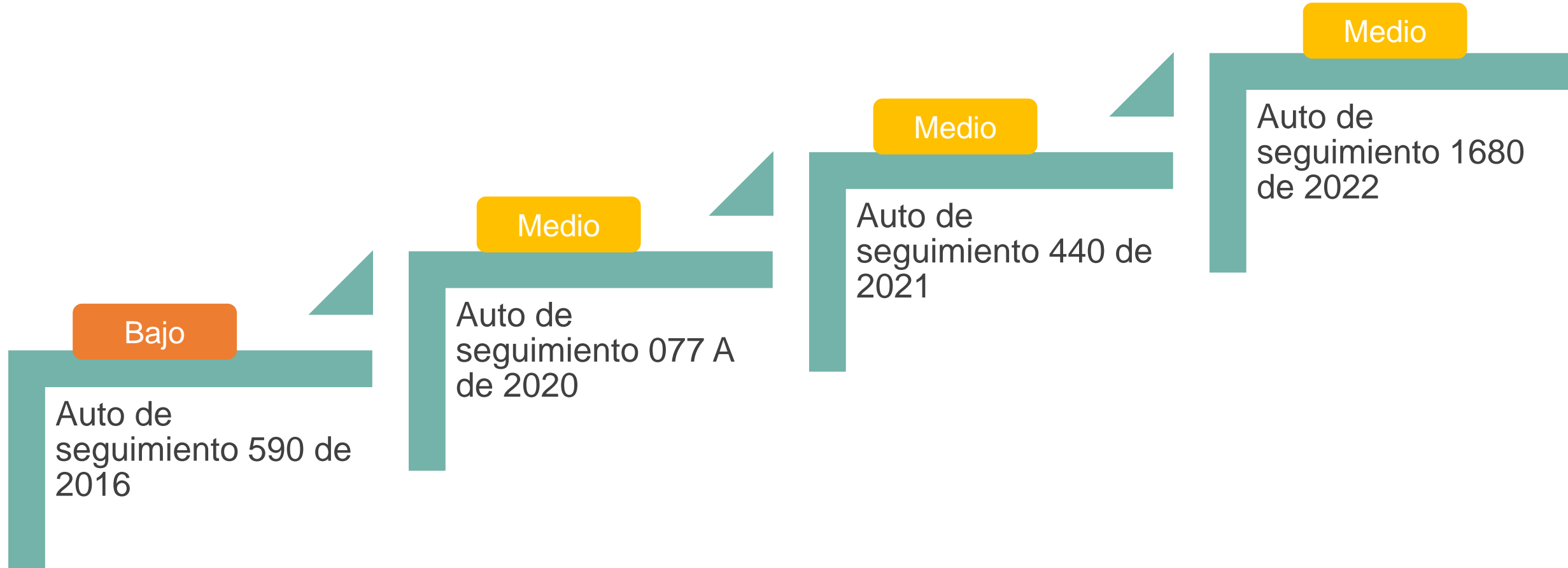
Sentencia T 760 de 2008

Medición de acciones de tutela

La Corte Constitucional, adoptó modelo de supervisión a través de la Sala Especial de Seguimiento, el cual evalúa y pondera el material probatorio para adoptar la decisión de fondo y declara el nivel de cumplimiento.



Autos de seguimiento



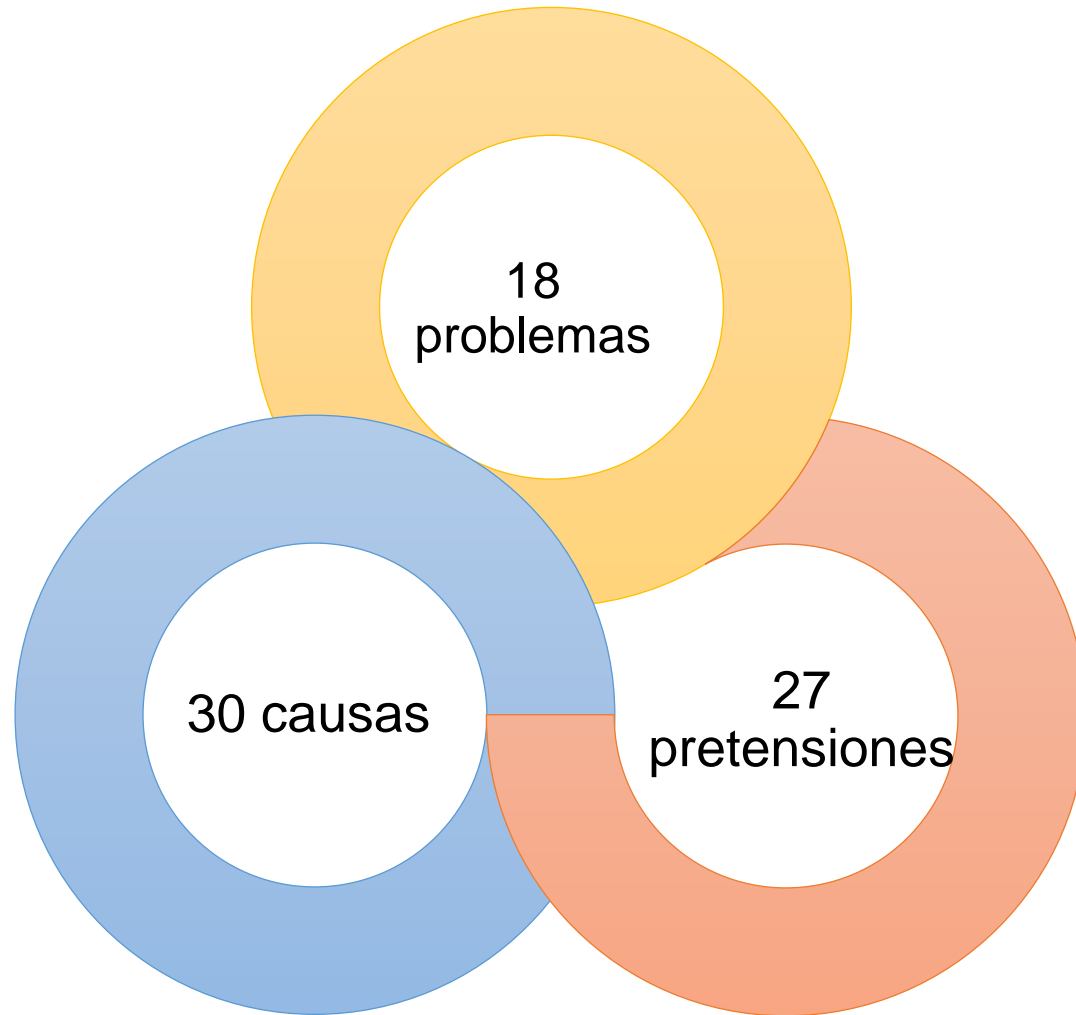
Se relaciona con todas las ordenes de la Sentencia T-760/08

4

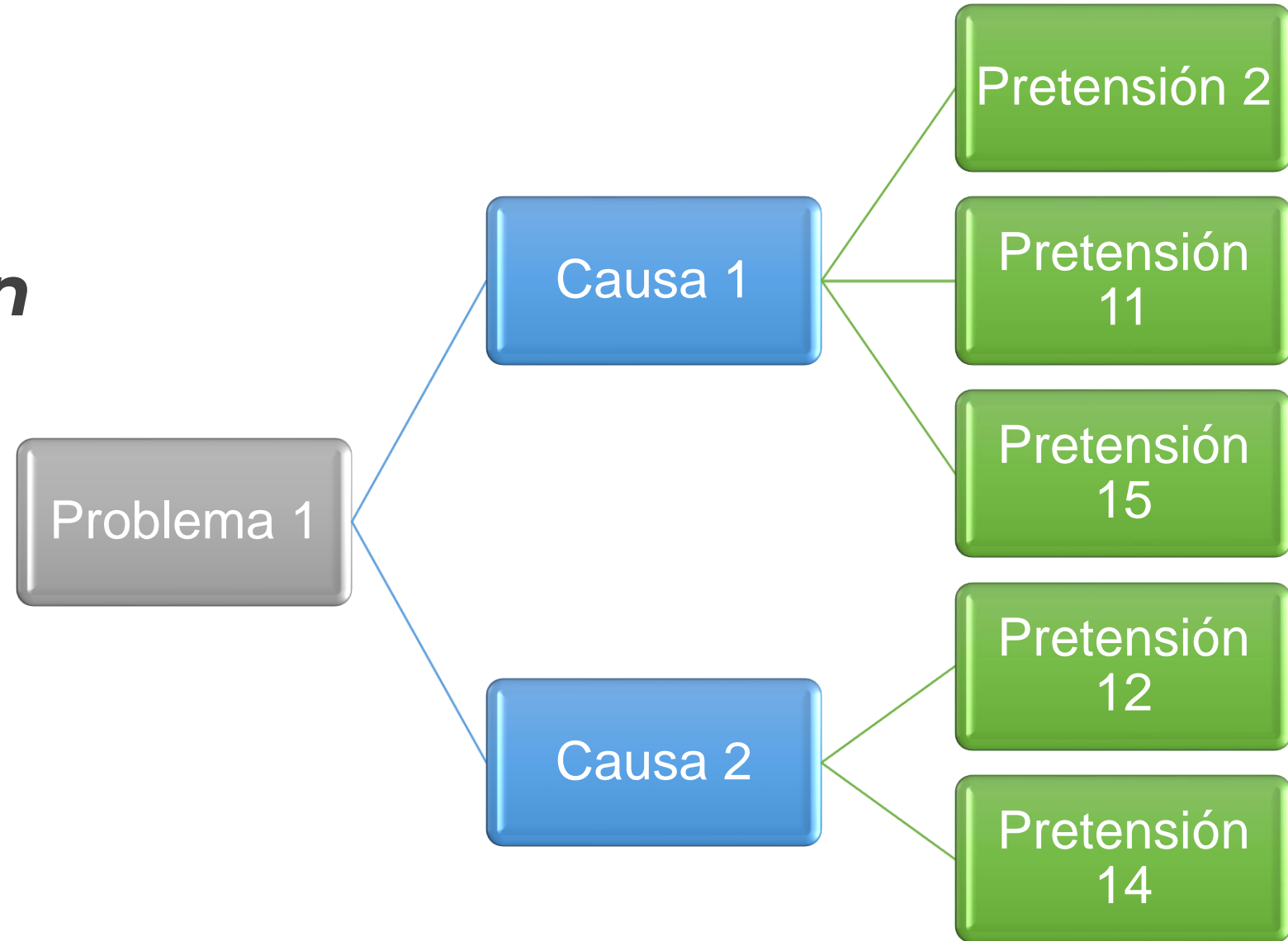
Problemas jurídicos, causas y pretensiones

Recolección de tutelas de acuerdo con la Orden Trigésima

Categorización



Ramificación de la categorización





5

Circular externa 001 de 3 de enero de 2025

Solicitud de información de acciones de tutela interpuestas para la protección del derecho fundamental a la salud - Orden Trigésima de la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional

Circular externa

Solicitud de información de acciones de tutela interpuestas para la protección del derecho fundamental a la salud - Orden Trigésima de la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional



Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, Entidades Promotoras de Salud Indígenas y Entidades Adaptadas



Circular externa

Ampliar la cobertura de reporte de tutelas para fortalecer el análisis y el seguimiento a la garantía del derecho a la salud



Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades Territoriales, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Regímenes de Excepción



OpenAI. (2024). "Ilustración representando la solicitud de información sobre acciones de tutela para la protección del derecho fundamental a la salud según la Orden Trigésima de la Sentencia T-760/08 de la Corte Constitucional de Colombia" [Imagen digital]. Recuperado el 28 de febrero de 2024.

Instrucciones



Obligatoriedad
del reporte de
información



Periodicidad y
plazo para
reporte



Consecuencias
del no reporte



Protección de
datos y
tratamiento de la
información



Soporte y
asistencia técnica



Periodo y plazo de reporte

Fecha de corte de la información a reportar	Plazo para enviar el archivo plano	
Fecha de corte	Desde:	Hasta:
Desde 01/01/2024 al 31/12/2024	20/01/2025	20/02/2025
Desde 01/01/2025 al 30/06/2025	01/07/2025	31/07/2025
Desde 01/07/2025 al 31/12/2025	01/01/2026	31/01/2026

Precisiones para el reporte



- EAPB, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD INDÍGENAS, ENTIDADES ADAPTADAS: Deben continuar con el reporte de todas las tutelas, tener en cuenta los ajustes del anexo técnico.
- IPS: Únicamente reportaran las tutelas donde se vincula la institución
- ET: Únicamente reportaran las tutelas donde se vincula a la Entidad Territorial
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y REGÍMENES DE EXCEPCIÓN : deben reportar todas las tutelas relacionadas con la garantía del derecho a la salud

Reporte



Paso 1

Usuario
institucional



Paso 2

Revisión de
estructura
Generación de
archivo plano



Paso 3

Cargue en PISIS



- Revisar correo electrónico con informe de cargue exitoso y registros no cargados
- Se cargarán solo los registros que no presentan error
- Para incluir los registros adicionales que se excluyeron recuerde generar un plano completo con el 100% de los registros, de lo contrario este último reemplazará el cargado previamente

Reporte

Buscar en el menú

Menu x

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Ingresar Registrarse Ayuda

USUARIOS

Para acceso de uso Personal representando a su Entidad

Iniciar Sesión

Ingrese al Sistema con sus credenciales personales

Recuperar acceso a su Usuario

Cambiar su Contraseña

Solicitar o actualizar su usuario

Para los ciudadanos de Colombia que soliciten o actualicen su usuario para ingresar a los sistemas del Ministerio de Salud y Protección Social.

ENTIDADES

Entidades que interactúan con el Sistema

Registrar o Actualizar su Entidad

La persona jurídica (empresa), que reporta o comparte información con el SISPRO

Solicitar-Actualizar Usuario Institucional

Para actualizar la información de usuario institucional o registrar una nueva solicitud de usuario institucional.

Definir Entidad Principal

Para establecer la entidad principal del usuario en caso de estar vinculado con varias entidades

Consultar Perfiles y usuarios

Para ver los usuario y perfiles activos de su entidad.

SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE EUTANASIA

Sistema de Registro de Solicitudes de Eutanasia

[Registro de Solicitudes de Eutanasia](#)

SISMED

Sistema de Información de Precios de Medicamentos

[Precios de Medicamentos: Circular 2 de 2010, PDF](#)

[Precios de Medicamentos: Circular 2 de 2012, Excel](#)

[Listado de CUM del INVIMA](#)

[Comprobar CUMs en INVIMA](#)

RETHUS

Sistema de Talento Humano en Salud

[Consulta de Ciudadanos en RETHUS](#)

[Consultar mi Información en RETHUS](#)

RLCPD

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

[Descargar mi Certificado de Discapacidad](#)

[Verificar si tiene Certificado de Discapacidad](#)

[Consultar y Aprobar Solicitudes de Valoración
\(Solo para miembros de Equipos Multidisciplinarios\)](#)

PISIS

Plataforma de Integración del SISPRO

PISIS Cliente Neo para enviar Archivos

Descarga la aplicación PISIS Cliente Neo que le permite validar y enviar los archivos

[Estado de los Archivos enviados](#)

[Exportar datos cargados Anexo Técnico de priorización de vacunación COVID-19](#)

[Priorización vacunación COVID-19 Profesionales de Salud Independientes](#)

TRANSFERENCIAS NACIONALES

Seguimiento a recursos transferidos

[Transferencias nacionales](#)

[Consulta ID Recurso](#)

PAIWEB

[Exportar Reporte de Validación de Pagos Vacunación COVID-19
\(Únicamente entidades vacunadoras\)](#)

[Exportar base de datos de Dosis Registradas en PAIWEB COVID-19 y
Carga Masiva PAI124COVI - Registros OK en PISIS \(Únicamente
entidades vacunadoras\)](#)

SAT

[Sistema de Afiliación Transaccional \(SAT\)](#)

Oficina de
Calidad

Anexo técnico: IVC170TIDS

The screenshot shows the 'PISIS Cliente Neo - versión: 1.7.7.0' interface. On the left, there is a sidebar with the text 'MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NI 900474727' and a 'Cerrar' button. Below this is a section for 'CERTIFICADO DIGITAL' with a question '¿Como conseguir un certificado digital?'. A large teal arrow points from this section towards the main content area. The main content area is titled '1 ARCHIVOS DE ENTRADA OK: 0, ER: 1, ? 0' and contains a list of files. One file is visible: 'MCA195MOCA20160630NI000900474727C01.TXT' with MD5: A52E2D7131FA000F0384C28D627A56A0. Below the file list are buttons for 'Remove', 'Usar Carpeta Automática', 'Envío Automático', and 'ENVIAR'. At the bottom, there is a section for '0 ARCHIVOS ENVIADOS' and a calendar widget showing 'Pag. 1' and dates for 'Fecha Envío Inicio' and 'Fecha Envío Fin'. A red box highlights a list of technical attachments under the heading 'ANEXOS TECNICOS'.

ANEXOS TECNICOS
¿No aparece el que requiere en la lista?

- COX160FACO Compra de Cartera
- CRX200NDDF Resultado de cruce con RU
- CRX200POES Resultado de cruce con Fue
- CRX200SENA - Resultado de Cruce de pes
- CRX220PEPI - Solicitud de Información pa
- MCA170AUTO - Reporte de información pa
- MCA195MOCA - Reporte de información pa
- PIL019REPI - Reporte de información de P
- PIS200ESAT - Reporte de estructuras de a
- PIS200PISI Anexo Técnico de PISIS



6

Anexo técnico

IVC170TIDS

Solicitud de información de acciones de tutela interpuestas para la protección del derecho fundamental a la salud - Orden Trigésima de la Sentencia T-760/08, de la Corte Constitucional

Registros



Tipo 1
Registro de control



Tipo 2
Registro de detalle de
caracterización del
beneficiario de la acción
de tutela



Tipo 3
Detalle de los datos
generales de la acción
de tutela



Tipo 4
Medición de las acciones
de tutela en salud desde
los problemas jurídicos



Tipo 5
Causas asociadas a los
problemas jurídicos

Tipo 6
pretensiones asociadas a las
causas de los problemas
jurídicos



Tipo 1

Registro de control

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	1: Valor que significa que es el registro de control	Si
1	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
2	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si
3	Fecha inicial del periodo de información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del período de información reportada. Fecha válida: 2023-01-01	Si
4	Fecha final del periodo de información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo. Último día calendario del mes o periodo que se está reportando. Fecha Válida: 2023-12-31	Si
5	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	6	N	Debe corresponder a la cantidad total de registros detalle tipo 2, 3, 4, 5, 6 contenidos en el archivo	Si

Tipo 2

REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE CARACTERIZACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA TUTELA

19 campos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: Valor que significa que es el registro de detalle de caracterización del beneficiario de la acción de tutela	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia la numeración en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
3	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si

Tipo 2

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
4	Tipo de documento de identidad del beneficiario	2	A	Corresponde al código del tipo de documento del usuario. Ver tabla de referencia TipoDPNconMS en web.sispro.gov.co .	Si
5	Número de identificación	16	A	Número de identificación del usuario, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior.	Si
6	Nombre del beneficiario	60	A	Nombre del beneficiario de la tutela	Si
7	Apellido del beneficiario	60	A	Primer apellido del beneficiario de la tutela	Si
8	País de origen	40	A	Corresponde al país de origen del usuario que interpuso la tutela. Tabla de referencia disponible en: https://web.sispro.gov.co	No
9	Migrante	1	N	Corresponde a la condición en la que se encuentra el migrante en el país. Los valores permitidos son: 1= Migrante regular 2= Migrante irregular 3= No es migrante 4= Desconocido	Si
10	Régimen de afiliación del usuario	1	A	Corresponde al código del Régimen de afiliación del usuario. Ver tabla de referencia SGDRé-gimen-Nomina en web.sispro.gov.co .	Si
11	Código de habilitación de la entidad objeto de reporte	12	A	Corresponde al código asignado a la EAPB, IPS o entidad que reporta la tutela. No diligenciar si no es asegurado. Ver tabla de referencia CodigoEAPByNit en web.sispro.gov.co .	No
12	Fecha de nacimiento	10	F	Corresponde a fecha de nacimiento del beneficiario de la tutela.	Si
13	Sexo	1	A	Corresponde al código del sexo biológico. Ver tabla de referencia Sexo en web.sispro.gov.co .	Si

Tipo 2

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
14	Gestación	1	N	Si el beneficiario de la tutela corresponde a sexo biológico "Mujer", registre si se encontraba en estado de gestación al interponer la tutela. Los valores permitidos son: 1=Si 2=No	Si
15	Etnia	1	A	Corresponde al código de la etnia referida por el usuario del servicio de salud. Ver tabla de referencia MDECETnia en web.sispro.gov.co .	Si
16	Población especial	2	N	Corresponde al código de la población especial referida por el usuario del servicio de salud. Ver tabla de referencia LCETi-poPoblacionEspecial en web.sispro.gov.co .	No
17	Tipo de afiliado	1	A	Corresponde al tipo de afiliado del beneficiario de la acción de tutela: Los valores permitidos son: 1= Cotizante 2= Beneficiario 3= Adicional 4= No cotizante 5= Titular (aplica para regímenes especiales, de Excepción e INPEC)	Si
18	Municipio de residencia	5	N	Corresponde al código DIVIPOLA del municipio de residencia del usuario.	Si
19	Indicador de actualización del registro	1	A	Corresponde al indicador de actualización del registro. Los valores permitidos son: I= Insertar el registro al sistema A= actualizar un registro reportado en el mismo año	Si

Precisiones Registro Tipo 2.

2

- Para los aseguradores no aplica el código de habilitación, en su lugar deben reportar el Código que se encuentra en la tabla de referencia es “[CodigoEAPByNit](#)”.
- Para las IPS deben incluir código de 12 dígitos de la sede principal, la cual debe reportar el consolidado de la totalidad de las tutelas presentadas para la institución. <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/> ”
- Únicamente reportan las IPS habilitadas durante el año de reporte
- Para el régimen de Excepción, consultar como tabla de referencia en SISPRO “[IPSnoreps](#)”
- Se incluyó el tipo de afiliado en salud “ 5.Titular” para las instituciones que aplique su reporte
- Campo 6 y 7: Nombre y Apellido del beneficiario, únicamente se registrará primer nombre y primer apellido
- País de Origen: Debe reportarse el código según tabla de referencia SISPRO “[País](#)”

Tipo 3

REGISTRO TIPO 3 – REGISTRO DE DETALLE DE LOS DATOS GENERALES DE LA ACCIÓN DE TUTELA

13 campos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	3= Valor que significa que es el registro de detalle de los datos generales de la acción de tutela	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia la numeración en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
3	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si
4	Tipo de identificación del beneficiario de la tutela	2	A	Corresponde al código del tipo de documento del usuario. Ver tabla de referencia Tipo1-DPN-conMS en web.sispro.gov.co.	Si
5	Número de identificación del beneficiario de la tutela	16	A	Número de identificación del usuario, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior.	Si
6	Municipio en el cuál fue interpuesta la tutela	5	N	Corresponde al código DIVIPOLA del municipio en el cuál fue interpuesta la tutela	Si
7	Número de radicado de la acción de tutela en salud	23	N	Corresponde al número de radicación de la tutela sin espacios. Ejemplo de valor permitido: 11001311002220090104600	Si
8	Fecha de radicado	10	F	Corresponde a la fecha en la que fue instaurada la Acción de tutela en formato AAAA-MM-DD.	Si

Tipo 3

REGISTRO TIPO 3 – REGISTRO DE DETALLE DE LOS DATOS GENERALES DE LA ACCIÓN DE TUTELA

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
9	Decisión de primera instancia	1	N	Corresponde a la decisión del juez en primera instancia. Los valores permitidos son: 1= Concede total 2= Concede parcial 3= No concede (No hay vulneración del derecho fundamental a la salud) 4= Declara hecho superado 5= Declara improcedente (requisitos de procedimiento) 6= No se conoce la decisión de primera instancia	Si
10	Impugnación	1	N	Si el fallo de primera instancia fue impugnado indique a cuál de los valores permitidos corresponde: 1= Si 2= No	Si
11	Decisión de la segunda instancia	1	N	Si en el campo de "Impugnación" respondió "Si", los valores permitidos son: 1= Confirma el fallo de primera instancia. 2= Revoca el fallo de primera instancia. 3= Modifica el fallo de primera instancia.	Si
12	Incidente de Desacato	1	N	Se presentó incidente de desacato. Los valores permitidos son: 1= Si 2= No	Si
13	Indicador de actualización del registro	1	A	Corresponde al indicador de actualización del registro. Los valores permitidos son: I= Insertar el registro al sistema A= actualizar un registro reportado en el mismo año	Si

Precisiones Registro Tipo 3.

3

- Variable 9: Decisión de primera instancia, incluye la opción 6: No se conoce. Para el segundo semestre este registro se debe actualizar e informarse en la variable de actualización de registro que corresponde a Tipo A
- Nota: Tener en cuenta que cuando este registro se actualiza, así mismo se deben verificar y actualizar la información de todos los registros, es decir debe garantizar que se envíe la información completa de la tutela y el beneficiario.

Tipo 4

REGISTRO DE DETALLE DE LA INFORMACIÓN REALIZANDO LA MEDICIÓN DE LAS ACCIONES DE TUTELA EN SALUD DESDE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

15 campos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	4= Valor que significa que es el registro de detalle de la información realizando la medición de cada tutela en salud según el problema jurídico en el que se adecue	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia la numeración en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
3	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si
4	Tipo de identificación del beneficiario de la tutela	2	A	Corresponde al código del tipo de documento del usuario. Ver tabla de referencia Tipol-DPN-conMS en web.sispro.gov.co.	Si
5	Número de identificación del beneficiario de la tutela	17	A	Número de identificación del usuario, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior.	Si
6	Número de radicado de la acción de tutela en salud	23	N	Corresponde al número de radicación de la tutela sin espacios. Ejemplo de valor permitido: 11001311002220090104600	Si
7	Código del problema jurídico	4	A	Corresponde al número del problema jurídico en el que se adecúe la tutela. Ver tabla de referencia ProblemaJuridico en web.sispro.gov.co donde encontrará los valores permitidos, modificados, adicionados o que sustituyan los mencionados en este campo	Si

Tipo 4

REGISTRO DE DETALLE DE LA INFORMACIÓN REALIZANDO LA MEDICIÓN DE LAS ACCIONES DE TUTELA EN SALUD DESDE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
8	Fuente de financiación	1	N	<p>Corresponde a la fuente que financia el servicio o tecnología reclamado en la tutela (No aplica para reporte por entidades de regímenes especiales y de excepción)</p> <p>1= UPC 2= Presupuestos máximos 3= Recobro 4= Expresamente excluido de financiación con recursos públicos de la salud</p>	No
9	Causa de demora, postergación o negación	1	N	<p>Seleccione si la acción de tutela en salud se presentó por causa de demora, negación o ambas.</p> <p>Los valores permitidos son: 1= Presentó causas de demora o postergación 2= Presentó negación 3= Presentó causas de demora o postergación y negación 4= Ninguna</p> <p>En caso de seleccionar la opción 3, debe diligenciar las variables 10 y 11 especificando la descripción tanto de la demora como de la negación.</p>	Si
10	Descripción de la causa de demora o postergación	2	N	<p>Debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda cuando se seleccionen opciones de la 1 a la 9.</p> <p>Si se hubiera presentado la acción de tutela por demora o postergación (1), o por causas de demora o postergación y negación (3) en la prestación del servicio de salud (variable 9), por favor seleccione una opción de la lista de descripción. Los valores permitidos se encuentran en la tabla de referencia Causa de demora en el sitio web web.sispro.gov.co.</p> <p>En caso de que la razón de la demora o postergación del servicio no figure en la tabla de referencia Causa de demora, seleccione la opción más similar a la causa identificada.</p>	No

Registros

Tipo 4

REGISTRO DE DETALLE DE LA INFORMACIÓN REALIZANDO LA MEDICIÓN DE LAS ACCIONES DE TUTELA EN SALUD DESDE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
11	Descripción de la causa de negación	2	N	<p>Debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda cuando se seleccionen opciones de la 1 a la 9.</p> <p>Si se hubiera presentado la acción de tutela por negación de los servicios de salud (2), o por causas de demora o postergación y negación (3) (variable 9), por favor identifíquela.</p> <p>Los valores permitidos se encuentran en la tabla de referencia RECCausaNegacion en el sitio web.sispro.gov.co.</p>	No
12	Diagnóstico principal	4	A	<p>Incluir la patología o afección de acuerdo con el CIE-10 del beneficiario de la acción de tutela.</p> <p>Para el caso de un evento relacionado con riesgos laborales, incluir el diagnóstico asociado referido a los capítulos XIX, XX y XXI relacionados con los códigos T, U, V y Z de la CIE-10, que corresponde a la causa externa por la cual se solicita la atención. Ver tabla de referencia CIE10 en web.sispro.gov.co.</p>	No
13	Otro diagnóstico relacionado	4	A	<p>Incluir la otra patología o afección del beneficiario de la acción de tutela, de acuerdo con el CIE-10.</p> <p>Para el caso de un evento relacionado con riesgos laborales, incluir el diagnóstico asociado referido a los capítulos XIX, XX y XXI relacionados con los códigos T, U, V y Z de la CIE-10 que corresponde a la causa externa por la cual se solicita la atención. Ver tabla de referencia CIE10 en web.sispro.gov.co.</p>	No
14	Diagnóstico enfermedad huérfana	4	N	<p>Incluir el diagnóstico de enfermedad huérfana del beneficiario de la acción de tutela. Ver tabla de referencia EnfermedadHuérfana en web.sispro.gov.co.</p>	No
15	Indicador de actualización del registro	1	A	<p>Corresponde al indicador de actualización del registro. Los valores permitidos son:</p> <p>I= Insertar el registro al sistema A= actualizar un registro reportado en el mismo año</p>	Si

- Variable 7 problemas jurídicos: tener en cuenta que no todos aplican a todas las instituciones.

Ejemplo:

“Acción de tutela por postergación o demora en el suministro de los servicios, tecnologías e insumos prescritos por MIPRESS”

“Acción de tutela solicitando servicios, tecnologías o servicios complementarios prescritos por un médico no adscrito a la red de prestadores de servicios de salud de la EPS”

“Acción de tutela por solicitud de afiliación a una EPS”

Para estos casos, solo selecciona los problemas que apliquen de acuerdo a la tabla de referencia.

Esta precisión se debe tener en cuenta para todas las demás variables del registro tipo 4.

- Variable 9: Debe especificar si la tutela se presenta por demora, postergación o negación o ambas. De acuerdo a la selección de esta variable se debe especificar su descripción
- Variable 12: Se debe relacionar el diagnóstico principal
- Variable 13: Se debe incluir solo un diagnóstico relacionado

Tipo 5

REGISTRO DE DETALLE DE LAS CAUSAS ASOCIADAS A LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

9 campos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	5= Valor que significa que es el registro de detalle de las causas de la tutela	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia la numeración en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
3	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si
4	Tipo de identificación del beneficiario de la tutela	2	A	Corresponde al código del tipo de documento del usuario. Ver tabla de referencia TipoI-DPNconMS en web.sispro.gov.co.	Si
5	Número de documento de identidad del beneficiario de la tutela	16	A	Número de identificación del usuario, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior.	Si

Tipo 5

REGISTRO DE DETALLE DE LAS CAUSAS ASOCIADAS A LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
6	Número de radicado de la acción de tutela en salud	23	N	Corresponde al número de radicación de la tutela sin espacios. Ejemplo de valor permitido: 11001311002220090104600	Si
7	Código del problema jurídico	4	A	Corresponde al número del problema jurídico en el que se adecue la tutela Ver tabla de referencia **ProblemaJuridico en web.sispro.gov.co . Donde encontrará los valores permitidos, modificados, adicionados o que sustituyan los mencionados en este campo	Si
8	Código de la causa de la acción de tutela en salud	4	N	Corresponde al número de la causa atado al problema jurídico en el que se haya encuadrado la correspondiente tutela, según el campo 7 del registro tipo 4 de este anexo. Corresponde al código de la causa asociada a la acción de tutela en salud. Ver tabla de referencia **CausaProblemaJuridico en web.sispro.gov.co .	Si
9	Indicador de actualización del registro	1	A	Corresponde al indicador de actualización del registro. Los valores permitidos son: I= Insertar el registro al sistema A= actualizar un registro reportado en el mismo año	Si

Tipo 6

REGISTRO DE DETALLE DE LAS PRETENSIONES ASOCIADAS A LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS

10 campos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	6= Valor que significa que es el registro de detalle de la caracterización de pretensiones de la tutela	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia la numeración en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de identificación de la entidad reportadora	2	A	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. Se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT	Si
3	Número de identificación de la entidad reportadora	12	A	NIT de la entidad reportadora de las acciones de tutela sin dígito de verificación	Si
4	Tipo de identificación del beneficiario de la tutela	2	A	Corresponde al código del tipo de documento del usuario. Ver tabla de referencia TipoI-DPN-conMS en web.sispro.gov.co.	Si
5	Número de documento de identidad del beneficiario de la tutela	16	A	Número de identificación del usuario, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior.	Si
6	Número de radicado de la acción de tutela en salud	23	N	Corresponde al número de radicación de la tutela sin espacios. Ejemplo de valor permitido: 11001311002220090104600	Si

Tipo 6

Registro de detalle de las pretensiones asociadas a las causas de los problemas jurídicos

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
7	Código del problema jurídico	4	A	Corresponde al número del problema jurídico en el que se adecue la tutela Ver tabla de referencia **ProblemaJuridico en web.sispro.gov.co. Donde encontrara los valores permitidos, modificados, adicionados o que sustituyan los mencionados en este campo	Si
8	Código de la causa de la acción de tutela en salud	4	N	Corresponde al código de la causa asociada a la acción de tutela en salud. Ver tabla de referencia **CausaProblemaJuridico en web.sispro.gov.co.	Si
9	Código de pretensión			Corresponde al código de cada pretensión, servicio o tecnología específicamente reclamado dentro de la acción de tutela, atado a la causa y problema jurídico en el que se haya encuadrado la respectiva tutela. Corresponde al detalle de lo solicitado en las pretensiones. Ver tabla de referencia PretensionTutela en web.sispro.gov.co Donde encontrará el detalle de los valores permitidos, modificados, adicionados o que sustituyan los mencionados en este campo	
10	Indicador de actualización del registro	1	A	Corresponde al indicador de actualización del registro. Los valores permitidos son: I= Insertar el registro al sistema A= actualizar un registro reportado en el mismo año	Si

Registro de asistentes

iGracias!



Salud